



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la
Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y
CULTURAL - CIGEC DEL SENA REGIONAL CESAR**

**En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas
por el Decreto 249 de 2004 y la Resolución 054 de 2018 y,**

C O N S I D E R A N D O:

1. La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena" es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que el contrato a celebrarse contribuye con la misión de la entidad en el entendido que busca suplir necesidades específicas de materiales para la formación de los aprendices.

En el artículo 2° de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y unos objetivos misionales y de formación que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con diversos Programas de Formación destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

En este sentido, se requiere modernizar ambiente de gimnasio para fortalecer, mantener y mejorar las condiciones de aprendizaje para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad del aprendiz.

Esta adquisición permitirá brindar espacios para el sano desarrollo de actividades físicas y recreativas que estimulen un desarrollo armónico cuerpo-mente (estilos saludables de vida). Facilitar y propender por la integración del talento humano de los aprendices de la Entidad, a través de actividades deportivas y recreativas que redunden en beneficio del ambiente organizacional y la calidad de vida laboral a futuro. Así mismo, propiciar la participación, innovación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción del talento humano del aprendiz del SENA y sensibilizar en los aprendices en el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad, tolerancia y pluralismo.

2. Que, de conformidad con lo anterior, es necesario para el Centro, contratar la *"Suministro e instalación de equipos para dotar el Gimnasio de la sede Valledupar y La Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural"*.

3. Que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo II del Decreto 1082 de 2015. Debido a que el objeto de la contratación posee Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, se seleccionará al contratista a través del procedimiento de Subasta Inversa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido se dio inicio, en etapa de proyecto de pliegos, a la **Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025**, a través de la plataforma SECOP II.

4. De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la ley 2069 de 2020, se establece que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación,



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No. DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025

los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

5. Que vencido el término para presentar manifestación de limitación de la convocatoria a Mipyme, conforme a la fecha establecida en el cronograma del proceso, se observa que se presentaron manifestaciones de interés para limitación a Mipymes de la siguiente manera:

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL			
No.	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL – REP LEGAL	OBSERVACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS, NIT 900.864.956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA C.C. No. 1.065.845.608	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	30/SEP/2025
2	PERSONA NATURAL FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES, CC. 77194260	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	30/SEP/2025
3	SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., Nit: 901837761-8, REP. LEGAL: NATALIA ROSA GOMEZ POLO, C.C. No. 36.721.537	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	30/SEP/2025
4	SERVICIOS IDS SAS, Nit : 901644188-8, REP. LEGAL: JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ C.C. No. 17.976.749	NO CUMPLE. En el Certificado de Cámara de Comercio No se observan actividades ni objeto social relacionado con el objeto del contrato	01/OCT/2025

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN NACIONAL			
No.	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL – REP LEGAL	OBSERVACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	TALENTO COMERCIALIZADORA S A, NIT 830048811 - 5, REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS C.C. No. 3224419	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	02/OCT/2025

Considerando que se presentaron tres (3) solicitudes validas de limitación a MiPymes domiciliadas en el orden departamental, la Entidad procede a limitar el presente proceso a MiPymes del orden departamental, razón por lo cual no podrán participar interesados de diferente naturaleza.

6. Que, en materia de publicidad del proceso de selección, EL SENA ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le son aplicables.

7. Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. A continuación, se relaciona el cronograma del proceso con posterioridad a la etapa de prepliegos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Hasta 03/10/2025 04:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta: 08/10/2025 04:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y para expedición de adendas	Hasta: 09/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	10/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	10/10/2025 09:05 AM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta: 14/10/2025 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la
Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de evaluación (Plazo para subsanar)	Hasta: 17/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final - subsanación de requisitos habilitantes	Hasta: 20/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas económicas (SECOP 2)	20/10/2025 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	20/10/2025 10:30 AM	Subdirección del CIGEC - Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, piso 2, municipio de Valledupar
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta: 20/10/2025 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co

** El presente cronograma sirve de apoyo para el cronograma virtual establecido en la plataforma SECOP II. En caso de discrepancia prevalece el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.*

8. Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir de las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso y estará disponible en el portal de contratación SECOP II.

9. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Artículo 66 de la Ley 80, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus etapas. Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP 2.

10. Que, de conformidad con el estudio de mercado, el presupuesto disponible por la entidad es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$234.841.223)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 10625 de 2025-06-04

11. Que previamente se han elaborado los estudios previos de la contratación y surtidas las publicaciones correspondientes en la plataforma SECOP 2.

12. Que, para llevar a cabo el presente proceso, se ha dado aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios vigentes; normas civiles y comerciales; Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto Reglamentario 1860 de 2021; Manual de Contratación del SENA, y demás normas vigentes que le sean aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. —Ordenase la apertura de la **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025** cuyo objeto es: “Suministro e instalación de equipos para dotar el Gimnasio de la sede Valledupar y La Jagua de Ibirico del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural”, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$234.841.223)** incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 10625 de 2025-06-04



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la
Convocatoria Pública - **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025**

El contrato tendrá un plazo de ejecución contractual de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la presente Convocatoria **SE LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL ORDEN DEPARTAMENTAL**

El proceso se identifica con el siguiente nombre y número: **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025.**

ARTICULO TERCERO: La fecha de apertura de la presente Convocatoria es el día 03 de octubre de 2025 y el cierre de la misma se hará el día 10 de octubre de 2025, en la plataforma SECOP II. La Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial se realizará a las 10:30 am del **20 de octubre de 2025** en la Subdirección del CIGEC - Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, piso 2, municipio de Valledupar.

ARTICULO CUARTO: En atención a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que regulan la materia, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, designa el Comité evaluador del proceso a los siguientes funcionarios:

Evaluador Técnico: DIANA ARIZA QUINTANA, Líder de Bienestar al Aprendiz - Profesional G.02

Evaluador Jurídico: CARLOS GUERRA LABASTIDAS, Contratista apoyo Gestión contractual. (Gestor del Proceso)

Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo: FELICIA SOCARRAS ANDRADE, Dinamizadora SIGA CIGEC

Evaluador Financiero: IGNACIO RAFAEL HOYOS PONTON, Técnico G03

ARTICULO QUINTO: Adoptase como Pliego de Condiciones definitivo de la **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-002-2025**, el publicado en la página del SECOP II, junto con el estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso.

Link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42500363&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, el día

ISMAEL ENRIQUE VAN STRAHLEN PEINADO
Subdirector (e) de Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural.

Proyectó parte jurídica: Carlos Guerra Labastidas, Abogado Apoyo Gestión Contractual CIGEC